

# REPORTE DE INTEGRIDAD

**Evaluación de la implementación del Modelo de Integridad**  
**-Organismos Constitucionalmente Autónomos-**

**Diciembre - 2022**

**Elaborado por:**  
Subsecretaría de Monitoreo de la Integridad Pública  
Secretaría de Integridad Pública

Presidencia del Consejo de Ministros

[www.gob.pe/integridad](http://www.gob.pe/integridad)



PERÚ

Presidencia  
del Consejo de Ministros

Secretaría de  
Integridad Pública



BICENTENARIO  
DEL PERÚ  
2021 - 2024

# Reporte de Integridad

Informe final 2022 - Organismos Constitucionalmente Autónomos

## El Modelo de Integridad para las entidades del sector público

Es el **conjunto de orientaciones** dirigidas a fortalecer la capacidad preventiva y defensiva de las entidades frente a la corrupción y diversas prácticas contrarias a la ética.

Desde la normativa vigente, dichas orientaciones se organizan de manera sistémica en una estructura de trabajo de 09 componentes, sobre la base de conceptos y pautas específicas a nivel organizacional y funcional, que, a la fecha, **constituyen el estándar peruano de integridad** - previsto en el Decreto Supremo N° 044-2018-PCM - y un marco de trabajo para implementar el enfoque de integridad en cada entidad.



## Índice de Capacidad Preventiva frente a la Corrupción (ICP)

Es la herramienta que **permite evaluar el avance en la implementación de los componentes del Modelo de Integridad** en las entidades públicas. Dicha medición se realiza conforme a un Estándar de Integridad que se implementa por etapas. **Cada etapa del estándar se mide en una escala de 0 a 1**, donde 0 supone la ausencia de mecanismos estandarizados de prevención de la corrupción y 1 el cumplimiento pleno de la etapa evaluada. **La sumatoria de los puntajes de cada etapa es el Índice de Capacidad Preventiva frente a la Corrupción de la entidad**; el cual tiene un puntaje máximo de cinco puntos, conforme al horizonte de implementación definido por la Secretaría de Integridad Pública.

### Valoración de las etapas Estándar de Integridad

Destacable: 0.81 a 1    Deseable: 0.61 a 0.80    Aceptable: 0.41 a 0.60    Regular: 0.21 a 0.40    Bajo: 0.00 a 0.20

## Etapas de implementación del Estándar de Integridad

Cada etapa es un conjunto definido de herramientas, mecanismos y/o instrumentos del Modelo de Integridad que las entidades deben implementar -de manera progresiva- para fortalecer su capacidad de prevención frente a la corrupción. Conforme a ello, las etapas cuentan con guías de autoevaluación que definen los parámetros de evaluación de cada mecanismo, instrumento y/o herramienta.

### Grado de maduración del Estándar de Integridad

|  |  |  |                                      |                                   |
|--|--|--|--------------------------------------|-----------------------------------|
| Etapa 1:<br>Cumplimiento normativo<br>e Institucionalización | Etapa 2:<br>Aplicación e<br>implementación | Etapa 3:<br>Consolidación de<br>mecanismos y<br>herramientas | Etapa 4:<br>Evaluación de resultados | Etapa 5:<br>Evaluación de impacto |
|--|--|--|--------------------------------------|-----------------------------------|

# Reporte de Integridad

Informe final 2022 - Organismos Constitucionalmente Autónomos

## Estándar de integridad - Etapa 1: Cumplimiento normativo e institucionalización

Para conocer el detalle de los aspectos evaluados del Estándar de Integridad Etapa 1, consultar la Guía de autoevaluación, disponible en el siguiente enlace: <http://bit.ly/IPC-guia>

| COMPONENTE                                 | ASPECTO EVALUADO   |
|--|--|
| <b>C1. COMPROMISO DE LA ALTA DIRECCIÓN</b> | <ul style="list-style-type: none"><li>• Creación de un órgano, unidad funcional o delegación de la función de integridad.</li><li>• Incorporación de la integridad en los documentos de planeamiento (PEI - POI).</li><li>• Elaboración y/o aprobación del Programa de Integridad de la entidad.</li></ul>   |
| <b>C2. GESTIÓN DE RIESGOS</b>              | <ul style="list-style-type: none"><li>• Identificación y análisis de riesgos de corrupción en la entidad.</li><li>• Establecimiento de mecanismos para la gestión de los riesgos identificados.</li><li>• Seguimiento a los mecanismos para la gestión de los riesgos identificados.</li></ul>   |
| <b>C3. POLÍTICAS DE INTEGRIDAD</b>         | <ul style="list-style-type: none"><li>• Aprobación del Código de Conducta de la entidad.</li><li>• Asesoría a la máxima autoridad administrativa de la entidad para la elaboración de la lista de sujetos obligados (DJI).</li><li>• Implementación de acciones de prevención y mitigación de conflictos de intereses.</li><li>• Aprobación de procedimientos de debida diligencia en la entidad.</li><li>• Reconocimiento al personal por contribución al desempeño ético.</li><li>• Establecimiento de mecanismos para asegurar la integridad en el proceso de contratación de personal.</li></ul>   |
| <b>C4. TRANSPARENCIA</b>                   | <ul style="list-style-type: none"><li>• Difusión en el portal institucional de los avances en la implementación del Modelo de Integridad en la entidad.</li><li>• Monitoreo de publicación de información en el Portal de Transparencia Estándar.</li><li>• Presentación de la Declaración Jurada de Intereses.</li><li>• Implementación del Registro de Visitas en Línea.</li><li>• Implementación de un sistema en línea de atención de solicitudes de acceso a la información pública.</li><li>• Porcentaje de solicitudes de acceso a la información pública atendidas.</li></ul>  |
| <b>C5. CONTROLES</b>                       | <ul style="list-style-type: none"><li>• Nivel de avance en la implementación del Sistema de Control Interno.</li><li>• Nivel de avance en la implementación de las recomendaciones emitidas por el Órgano de Control Institucional.</li></ul>  |
| <b>C6. COMUNICACIÓN Y CAPACITACIÓN</b>     | <ul style="list-style-type: none"><li>• Incorporación de contenidos de ética e integridad pública en el proceso de inducción.</li><li>• Inclusión de temas vinculados con la integridad en el Plan de Desarrollo de las Personas.</li><li>• Desarrollo de jornadas de capacitación en ética e integridad pública.</li><li>• Difusión y promoción de la cultura integridad pública a los servidores civiles de la entidad.</li><li>• Difusión y promoción de la cultura de integridad pública a los administrados, proveedores, y otros públicos de interés.</li><li>• Inclusión de un componente de integridad en las evaluaciones de clima laboral.</li></ul> |
| <b>C7. CANAL DE DENUNCIAS</b>              | <ul style="list-style-type: none"><li>• Implementación de la Plataforma Digital Única de Denuncias del Ciudadano.</li><li>• Aprobación de directiva sobre el otorgamiento de medidas de protección al denunciante.</li></ul>   |
| <b>C8. SUPERVISIÓN Y MONITOREO</b>         | <ul style="list-style-type: none"><li>• Monitoreo del reporte sobre implementación del Modelo de Integridad de las entidades adscritas (solo aplica a ministerios).</li><li>• Elaboración del reporte de seguimiento y monitoreo del Modelo de Integridad.</li><li>• Elaboración de informe de capacidad operativa de la oficina de integridad.</li></ul>  |
| <b>C9. ENCARGADO DEL MODELO</b>            | <ul style="list-style-type: none"><li>• Desarrollo de reuniones con las demás unidades de organización de la entidad para monitorear la implementación del Modelo de Integridad.</li><li>• Incorporación de la función de seguimiento y monitoreo del Modelo de Integridad en documentos institucionales.</li><li>• Difusión de la función de asistencia técnica de la oficina de integridad a las demás áreas de la entidad.</li></ul>  |

## Implementación del Modelo de Integridad Pública

### Estándares evaluados

| Etapa 1:<br>Cumplimiento normativo e Institucionalización | Etapa 2:<br>Aplicación e implementación | Etapa 3:<br>Consolidación de mecanismos y herramientas | Etapa 4:<br>Evaluación de resultados | Etapa 5:<br>Evaluación de impacto | Total ICP(*) |
|---|---|--|--------------------------------------|-----------------------------------|--------------|
| 0.89  | No evaluada a la fecha                  | No disponible  |                                      |                                   | 0.89/5       |

(\*) El ICP es el resultado de una evaluación de la implementación del Modelo de Integridad en 5 etapas (1 punto por Etapa). El objetivo es que las entidades logren acercarse a la puntuación máxima de 5 puntos.

### Síntesis:

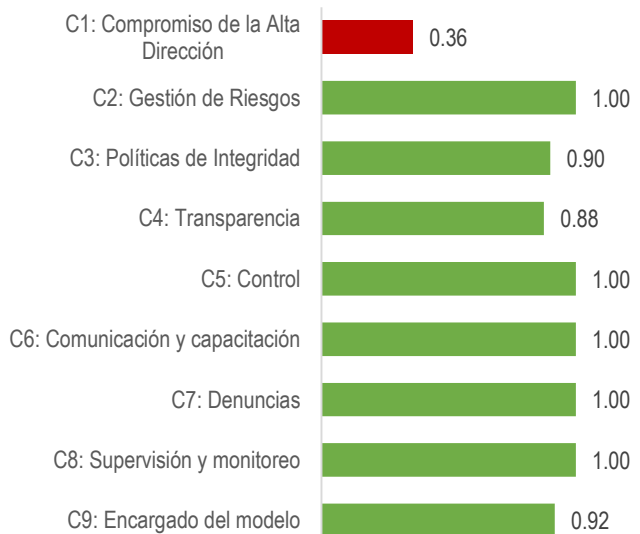
- La entidad ha implementado la Función de Integridad a través de una Oficina de Integridad Institucional y cuenta con un equipo de 2 personas.
- La entidad obtuvo un puntaje de 0.89 en el Estándar de integridad – Etapa 1, el cual corresponde a la categoría Destacable, según la escala de evaluación. Ello refleja un nivel de avance óptimo en la implementación de las normas, mecanismos y herramientas correspondientes a la Etapa 1: “Institucionalización y cumplimiento normativo”.
- Los componentes Gestión de Riesgos que afectan la integridad; Controles interno, externo y auditoría; Comunicación y capacitación; Canal de denuncias; y Supervisión y monitoreo del modelo de integridad, lograron su implementación de forma completa ; mientras que el componente Compromiso de la Alta Dirección, fue el que presentó un menor avance (0.36).
- La brecha de implementación es de 0.11. Para cerrar la brecha advertida deben ejecutarse las acciones descritas en la sección “Acciones pendientes de implementar”.

### Estándar de Integridad Etapa 1 Cumplimiento normativo e institucionalización

### Resultado general

Dic - 2022  
**0.89**

>>  
**Resultados por componentes**



### Escala valoración (\*)

- ✓ Destacable: 0.81 a 1
- Deseable: 0.61 a 0.80
- Aceptable: 0.41 a 0.60
- Regular: 0.21 a 0.40
- Bajo: 0 a 0.20

(\*) Esta escala corresponde al parámetro establecido por la Secretaría de Integridad Pública para valorar el avance en la implementación del Estándar de Integridad.

## Acciones pendientes a implementar

- Implementar una Oficina de Integridad Institucional o Unidad Funcional de Integridad, a fin de fortalecer a la instancia que ejerce la Función de Integridad.
- Incorporar la Integridad como objetivo o acción estratégica del Plan Estratégico Institucional y/o Plan Operativo Institucional de la Entidad.
- Desarrollar un Programa de Integridad, conforme a las pautas establecidas por la Secretaría de Integridad Pública. Si es aprobado por la máxima autoridad administrativa o cuenta con su visto bueno se obtendrá la máxima puntuación.
- Aprobar un Código de Conducta (Directiva N° 002-2021-PCM/SIP).
- Implementar un sistema en línea de solicitudes de acceso a la información pública.
- Instituir en el Reglamento de Organización y Funciones o en otro documento formal la función de implementación, seguimiento y monitoreo del Modelo de Integridad, de la Oficina de Integridad Institucional o la que hace sus veces.